

JORNADAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL FESTIVAL DE LA TILAPIA, LA MARIMBA Y LOS DEPORTES EN LA PARROQUIA RURAL DE SAN MATEO

REACTIVACIÓN DE LA PARROQUIA

Festival DE LA TILAPIA REGATA SAN MATEO

SABADO 13 AGOSTO

- GASTRONOMIA
- CANOA
- MOTOS ACUATICAS
- BOTE FUERA DE BORDA

LUGAR PARROQUIA SAN MATEO



Logos and sponsors at the bottom include: Cablon Cabeza, SAN MATEO, VICCLEAM, AREA MINERA, TEAM FLORENCIA, SAN MATEO TV, Alcaldia de ESMERALDAS, EMCOR SAM, and HACER-AG-RECER.

GAD Parroquial Rural San Mateo

San Mateo,
Agosto - 2022.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 Nombre del proyecto

Jornadas de reactivación económica a través del festival de la Tilapia, la marimba y los deportes en la parroquia rural de San Mateo

1.2 Entidad Ejecutora

GAD San Mateo

Dirección: San Mateo

Teléfono: 0985261255

Web: <http://www.gadpsanmateo.gob.ec/>

E-mail: gadparroquialsmateo@gmail.com

Representante legal:

Sr. Álvaro Rodrigo Paladinez Granda

PRESIDENTE DEL GAD SAN MATEO

1.3 Cobertura y Localización

San Mateo es una de las 8 parroquias rurales que forma parte del Cantón Esmeraldas de la Provincia de Esmeraldas.

Comunidades que conforman la parroquia de San Mateo:

Barrio nuevo

Canchalagua

Comuna Libertad de timbre

Comuna Nuevo Timbre

Comuna 24 de octubre

Dánila

Dile

Las Minas

La Victoria

San Mateo

Tabete

Tatica

Sague

Winchele

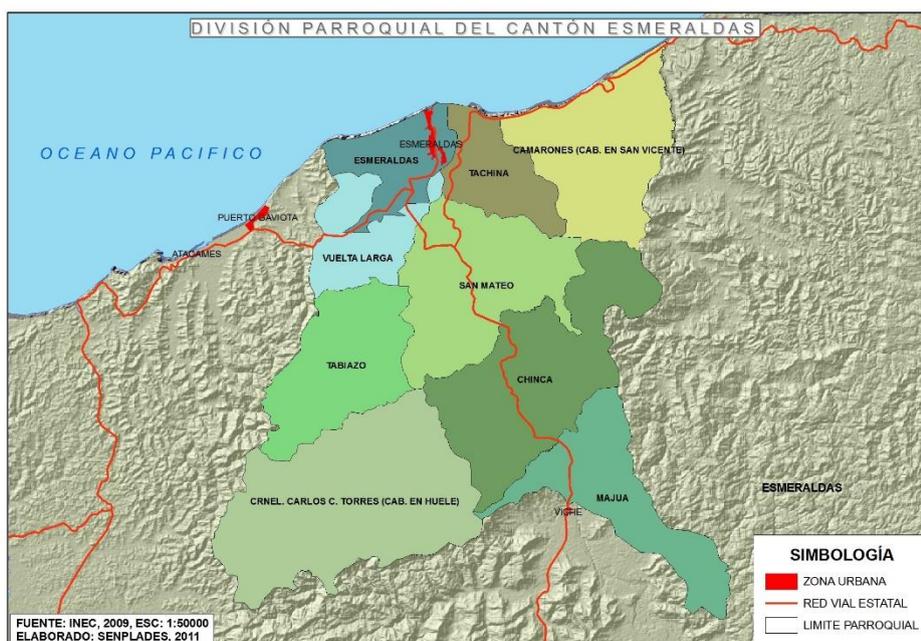
Zapallo

La parroquia San Mateo se encuentra ubicado en la parte central de la provincia del Esmeraldas, cuenta con una población de 6.624 habitantes.

Distribución de la población por comunidades		
Comunidad	Población estimada	Tasa parroquial
Barrio nuevo	26	0,4%
Canchalagua	67	1,0%
Comuna Libertad de timbre	1.200	18,1%
Comuna Nuevo Timbre	600	9,1%
Comuna 24 de octubre	375	5,7%
Dánila	209	3,2%
Dile	107	1,6%
Las Minas	225	3,4%
La Victoria	138	2,1%
San Mateo	1.327	20,0%
Tabete	198	3,0%
Tatica	584	8,8%
Sagûe	455	6,9%
Winchele	960	14,5%
Zapallo	153	2,3%
Total	6.624	100%

Fuente: PDOT

Localización de la implementación del proyecto



Fuente: Actualización del PDyOT

1.5 Plazo de Ejecución

El proyecto tendrá una duración de tres días a partir de la aprobación del proyecto.

1.6 Sector y Tipo de Proyecto

El presente proyecto es de Tipo social debido al beneficio que este presenta hacia los niños, jóvenes y adultos de toda la parroquia, y a su vez presta servicios de carácter personal, material y técnico, ya sea mediante el ejercicio profesional individual o a través de instituciones. La realización del proyecto se encuentra dirigida al sector social con la capacitación, acompañamiento y desarrollo de la actividad gastronómica, cultural, deportiva y música acompañado del rescate de la marimba y tradiciones recopiladas a través de la recopilación oral de los pobladores de la zona.

2. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

2.1 Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto

La provincia del Esmeraldas, se localiza en la parte norte del Ecuador, siendo limítrofe con la nación colombiana, en esta provincia norteña se han desarrollado una serie de acontecimientos históricos relacionados con la convivencia entre dos naciones, sus costumbres y tradiciones y la influencia que estas han tenido en el desarrollo social de sus habitantes, lamentablemente estas tradiciones y costumbres no han tenido un desarrollo a través de los tiempos, la mayoría de los acontecimientos no han quedado registrados en memorias y lamentablemente se han perdido en el tiempo.

La juventud es muy vulnerable en lo que a costumbres, bailes y música de otros países se refiere, lo que ha ocasionado la pérdida de la identidad cultural propia de nuestros territorios haciéndolos asequibles a despreciar el valor patrimonial al que pertenecemos, por otro lado la pérdida del hábito de conversación con los mayores quienes son la fuente de transmisión de la información patrimonial en lo que a tradiciones, leyendas, cuentos, juegos y saberes se refiere; el desconocimiento de todo este bagaje potencial hace que se cree una imagen de vacío y frialdad cultural, ocasionando la idea de que en nuestra parroquia no existe nada, con el pasar del tiempo estos jóvenes migran a otras provincias siendo la más visitada Guayas, Imbabura, Santo Domingo de los Tsachilas, Pichincha y el Oriente; perdiendo definitivamente su identidad tornándose copia de los sectores a los que se migra, se dice entonces que el patrimonio cultural inmaterial "es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, que debe transmitirse a las generaciones presentes y futura".

Considerando que "todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad" y que "el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales afro y mestizas, contribuye al desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación de lo que sea si es adecuada del medio ambiente", mantener su integridad como pueblos distintos, sus valores culturales e identidad así como a la restitución de los bienes culturales y espirituales de los cuales hayan sido despojados.

Es de suma importancia trabajar en el rescate permanente de la literatura, música y danza, juegos y deportes tradiciones, rituales y mitologías, su conocimiento y usos relacionados con el universo.

En la parroquia de San Mateo, como en todo el territorio cantonal el efecto es el mismo y las consecuencias iguales, la migración ha empoderado a la juventud y ha borrado de su memoria la vivencia costumbrista y tradicional de nuestra patria chica.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Mateo, se presta a realizar el proyecto "Jornadas de reactivación económica a través del festival del pargo, la marimba y los deportes en la parroquia rural de San Mateo", programa que inicia el 13 de agosto y se desarrollará hasta el 14 de agosto del año en curso, el evento comprende varios actos gastronómicos, sociales, culturales, deportivo; actividades que permiten la reactivación económica de la parroquia, que se llevará a efecto en localidades de uso comunitario como la cancha de uso múltiple, estadio y en las vías públicas de la de acceso a parroquia.

Se estima que cada año acuden a este proyecto "Jornadas de reactivación económica a través del festival del pargo, la marimba y los deportes en la parroquia rural de San Mateo" entre 500 y 1000 personas entre niños, adolescentes y adultos, debiéndose acotar que en el último año no existen reportes de incidentes grave o incidentes fatales que hayan motivado emergencia alguna en estos eventos, donde reluce la tranquilidad, calidez, amabilidad de sus habitantes, esperándose que esta celebración "Jornadas de reactivación económica a través del festival del pargo, la marimba y los deportes en la parroquia rural de San Mateo" se desarrollen sin novedad.

En la parte de expresión corporal que identifique a nuestro pueblo sus costumbres y tradiciones, el panorama es desalentador, no se practica la minga en la forma vivencial y menos aún en la parte demostrativa artística.

Los niños y jóvenes en la actualidad están ocupando su tiempo en actividades ociosas arrebatados por la mala utilización de la tecnología que lo único que

consigue es borrar de la memoria la identidad cultural.

Línea de base

Sector	Negocio	Operadores	Servicio de apoyo	Entidad
Agricultura	Producción y venta de cacao, yuca, frutas, maíz, tilapia entre otros	Productores primarios, proveedores de insumos, intermediarios de la producción, comerciantes y transportistas	Asistencia técnica y capacitación	Ministerio de Agricultura, Prefectura, Universidad LVT
Comercio	Venta de insumos y comercialización	Comerciantes, proveedores, transportistas	Organización de una red de comercialización	MIPRO
Turismo	Servicios turísticos aprovechando el entorno para el esparcimiento	Propietarios de lugares turísticos, balnearios, restaurantes, artesanos	Difusión, promoción, aprovechamiento del potencial turístico de la parroquia	Ministerio de Turismo

3. MARCO LEGAL

El actual marco legal establece la obligación que tienen los GADs, Provinciales, Cantonales y parroquiales de planificar el desarrollo y ordenar el territorio. Esto supone nuevos retos y oportunidades para los gobiernos autónomos descentralizados, así como dificultades y limitantes al asumir nuevos roles, competencias y metas de desarrollo.

Art. 3.- Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

a) Unidad.- Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.

La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas por todos los niveles de gobierno, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomías.

La unidad territorial implica que, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la desesión del territorio nacional.

La unidad económica se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad.- Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) Subsidiariedad.- La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

En virtud de este principio, el gobierno central no ejercerá competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los niveles de gobierno más cercanos a la población y solo se ocupará de aquellas que le corresponda, o que por su naturaleza sean de interés o implicación nacional o del conjunto de un territorio.

Se admitirá el ejercicio supletorio y temporal de competencias por otro nivel de gobierno en caso de deficiencias, de omisión, de desastres naturales o de paralizaciones comprobadas en la gestión, conforme el procedimiento establecido en este Código.

e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

f) Equidad interterritorial.- La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.

g) Participación ciudadana.- La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

h) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país

Art. 4 .- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus

respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;

b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;

c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;

d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;

e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;

g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;

h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes;

i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley. solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

g) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias;

h) Desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el área rural de la provincia;

- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;
- j) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
- k) Las demás establecidas en la ley.

Articulación temática del sistema social cultural con el Plan Nacional de Desarrollo Creando oportunidades

Dentro de la articulación temática del sistema socio cultural con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo del Milenio que contempla metas e indicadores hasta el año 2030, se plantean los siguientes puntos:

ODS 10: Reducir inequidades

Objetivo PND 8: Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades

Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales

El reconocimiento de gobiernos parroquiales dada desde la Constitución Política de 1998, Artículo 228, en la que reconoce a las juntas parroquiales rurales como el primer nivel de los gobiernos autónomos y le caracteriza como organismos promotores, mediadores y articuladores de la acción pública y privada. Tomando fuerza en la presente Constitución de la República del 2008, y la ley vigente expedida bajo el registro oficial 303 del 19 de Octubre del 2010 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Naturaleza Jurídica

Artículo 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera

parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Funciones

Artículo 64.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquialrural:

a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales:

b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales:

g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias:

Competencias Exclusivas

Artículo 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad:

Atribuciones del gobierno parroquial

Artículo 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. A la junta parroquial rural le corresponde:

a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código;

e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley:

g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que

comprometan al gobierno parroquial rural;

- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

4. JUSTIFICACIÓN

La Constitución de la Republica en la Sección Cuarta; Art. 21, dice.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

Constitución de la Republica en la Sección Cuarta; Art. 23 dice.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 54 literal q dice.- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Capítulo IV Art. 54 literal i dice.- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

Por tanto y en marcado en el las leyes y códigos que rigen las competencias de los GADs se propone el proyecto “Jornadas de reactivación económica a través del festival del pargo, la marimba y los deportes en la parroquia rural de San Mateo”, mismo que fortalecerá el accionar cultural, patrimonial y artístico de los pobladores

de la parroquia de San Mateo, convirtiéndose por tanto en un fortín de expresiones que mejoren no solo la identidad de la parroquia sino que también promuevan el desarrollo turístico de nuestro pueblo, reactivan y dinamizan la economía.

Por esa razón del 13 - 14 de agosto, se realizará el proyecto "Jornadas de reactivación económica a través del festival del pargo, la marimba y los deportes en la parroquia rural de San Mateo".

Los organizadores del evento prepararán diversos platos a base de tilapia, los que se podrán degustar del 13 de agosto. La venta se realizará en la cancha de la parroquia.

La actividad es coordinada por las autoridades del Municipio de Esmeraldas y el Gobierno Provincial. También habrá presentaciones artísticas-culturales y los asistentes podrán disfrutar del río Esmeraldas.

Álvaro Paladines, presidente de San Mateo, dijo que el objetivo del proyecto "Jornadas de reactivación económica a través del festival del pargo, la marimba y los deportes en la parroquia rural de San Mateo" es ayudar a los productores de tilapia de la zona.

5. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

Beneficiarios Directos.- Los beneficiarios directos de esta propuesta serán 200 personas de los dos grupos conformados para el desarrollo gastronómico, artístico cultural, deportivo de la parroquia.

Beneficiarios Indirectos.- Los beneficiarios indirectos serán 6.624 pobladores que asista a las actividades programadas para evaluar el resultado de la ejecución de este proyecto.

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo Gastronómico, agro productivo, cultural, deportivo y turístico de la parroquia San Mateo a través de la ejecución de eventos gastronómicos, deportivos y promoción turística.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Difundir la actividad gastronómica, productiva y turística para el desarrollo

de la población de San Mateo.

- Incrementar un mayor flujo de turistas en la parroquia San Mateo a través de eventos artísticos y culturales.

7. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
<p>FIN: Fortalecer al sector agro productivo y Turismo de forma competitiva y rentable, contribuyendo de forma sostenida y equilibrada al desarrollo de la provincia situando como un destino en el mercado nacional.</p>	<p>20 personas de la parroquia San Mateo mejoran la reactivación económica</p>	<p>Firmas de convenios Lista de participantes Horarios de prácticas Informes de trabajo</p>	<p>Se pone en ejecución en forma integral todos los componentes del Proyecto.</p>
<p>PROPÓSITO: Promover el desarrollo agro productivo y turístico de la parroquia de San Mateo a través de la ejecución de eventos gastronómicos, agro productivo, deportivo y turísticos.</p>	<p>Al finalizar el proyecto 3 eventos fortalecen el desarrollo gastronómico, agro productivo, deportivo y turístico rural</p>	<p>Lista de participantes Cronograma de actividades Informes de trabajos Fotografías Presentaciones de los grupos de danza Videos</p>	<p>Flujo oportuno de fondos de financiamiento. Cumplimiento de plazos establecidos en los convenios.</p>
<p>Componentes1 Difundir la actividad gastronómica, productiva y turística para el desarrollo de la población de San Mateo</p>	<p>Un evento realizado en la parroquia hasta finalizar el proyecto</p>	<p>Requerimientos aprobados por cada evento. Informe de ejecución Evidencia fotográfica</p>	<p>La asignación de recursos se cumple con el calendario establecido</p>

Componente 2 Incrementar un mayor flujo de turistas en la parroquia San Mateo a través de eventos artísticos y culturales	Al finalizar el proyecto se logra la participación de 1000 turistas en los eventos ejecutados	Facturas de adquisición Actas de entrega recepción Fotografías Inventario de bienes adquiridos	Se cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de los bienes de forma oportuna
Actividades			
Festival de la Tilapia en la parroquia San Mateo Carrera de canoas, motos acuáticas, botes fuera de borda en el río Esmeraldas Evento cultural de Marimba en la parroquia	3.150,00 1.530,00 2.320,00	Hojas de registro, fotografías, informe financiero del GAD	Impuntualidad e Imprevistos

8. VIABILIDAD TÉCNICA

El proyecto aporta en la promoción al desarrollo gastronómico, agro productivo, turístico de la Parroquia San Mateo a través de la ejecución de eventos varios como gastronómicos, deportivos y turísticos, está determinado en estrategias de difusión convencional como la elaboración de material impreso, resaltando los atractivos naturales y culturales de la parroquia. Material que será entregado a la población y a que se ha determinado que la mayor concentración de personas en el centro poblado son las que asisten a los diferentes eventos de carácter gastronómico, turístico, cultural y productivo. Fortalecer la gastronomía el turismo rural de la parroquia en este tipo de eventos aprovechar de personas que asisten y persuadir mediante los impresos, incentivando la idea de conocer los atractivos turísticos de la parroquia.

Ingeniería de proyecto.

La ejecución del proyecto impulsa al desarrollo gastronómico agro productivo, socio cultural, turístico a través. San Mateo para el impulso al desarrollo no Autónomo agro productivo, socio cultural y turístico a la producción gastronómica y turística de la parroquia, se pretende coordinar con la Comisión coordinadora de proyectos, feria de gastronomía y con las juntas parroquiales. Para la ejecución de este proyecto. Material pública. Diseño para elaboración gráfica de material promocional. Se solicitará el apoyo personal del GAD parroquial. Elaboración de publicidad. Elaboración de invitaciones afiches certificado de participantes.

Impacto ambiental y de riesgos

El presente proyecto no tiene mayor impacto ambiental y de riesgo, son actividades que producirá beneficios para la mejora al ambiente, por lo que no requieren un estudio de impacto ambiental, ya que al impartir información sobre las buenas prácticas ambientales a la ciudadanía se genera un alto interés en los involucrados para replicar dichos conocimientos en los visitantes y demás pobladores.

Sostenibilidad

El presente proyecto del impulso al desarrollo gastronómico, agro productivo, socio cultural y turístico a través del “Jornadas de reactivación económica a través del festival del pargo, la marimba y los deportes en la parroquia rural de San Mateo” en la parroquia San Mateo, con la que se logrará al turismo, mejorando la economía de la parroquia para satisfacer la demanda gastronómica, generando actividades económicas viables a largo plazo con beneficios socioeconómicos bien distribuidos entre las comunidades.

9. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

DESCRPCIÓN ACTIVIDADES	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	COMUNID AD	GAD PARROQUIAL
Festival de la Tilapia en la parroquia San Mateo					
Amplificación y Escenarios	1	750,00	750,00		750,00
Mesas con manteles	30	10,00	300,00		300,00
Sillas	200	0,25	50,00		50,00
Alquiler de carpas grandes	6	90,00	540,00		540,00
Alquiler de carpas pequeñas	5	60,00	300,00		300,00
Pacas de agua	4	2,50	10,00		10,00
Presentación de patos típicos de tilapia para el consumo de los visitantes	500	2,00	1.000,00	500,00	500,00
Publicidad	1	200,00	200,00		200,00
Carrera de canoas, motos acuáticas, botes fuera de borda en el río Esmeraldas					-
Publicidad	1	200,00	200,00		200,00
Hidratación	1	330,00	330,00		330,00
Logística	1	1.000,00	1.000,00		1.000,00
Evento cultural de Marimba en la parroquia					-
Publicidad	1	200,00	200,00		200,00
Amplificación y Escenarios	1	750,00	750,00		750,00
Animación	1	500,00	500,00		500,00
Grupo de danza	3	250,00	750,00		750,00
Transporte	4	30,00	120,00		120,00
TOTAL			7.000,00	500,00	6.500,00 9.800,00
			%	7,14	92,86

10. CONCLUSIONES

- El evento de reactivación económica permitirá vincular a las personas que forman parte de la parroquia. Por lo cual de manera directa serán los beneficiarios del presente proyecto, creando un espacio para que además los deportistas y ciudadanos ocupen de mejor manera su tiempo libre.
- A través de la realización del evento gastronómico y cultural se disminuirá el nivel de estrés y depresión que existe en la actualidad.
- La realización del evento recreacional permitirá unir lazos de amistad y compañerismo entre deportistas, dirigentes de los recintos y aficionados de la parroquia San Mateo y del Cantón Esmeraldas.
- De manera indirecta se promueve el dinamismo de la economía local con el surgimiento de negocios informales.
- Los eventos recreacionales deportivos forman parte de las actividades de entretenimiento familiar, especialmente los fines de semana.

11. RECOMENDACIONES

- Estos eventos culturales, deportivos – recreacionales, deben fomentarse permanentemente incentivando la reactivación económica en la parroquia.
- Fortalecer e incorporar otro tipo de actividades recreacionales, a fin de disminuir las ansiedades producto de problemas cotidianos.
- Ampliar este tipo de actos recreacionales en la parroquia San Mateo del cantón Esmeraldas, fortaleciendo la coordinación con los recintos.
- Los vendedores informales que realizan sus actividades de ventas en el parroquia deben estar regulados y supervisados para una buena prestación del servicio.
- Se deben organizar actividades recreacionales deportivas para los fines de semana donde se incluya la participación activa de la mujer.

Atentamente,

**Sr.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
San Mateo**

**Sr.
VOCAL COMISION Cultura, Social y
Deporte parroquia San Mateo**

Sr. VOCAL COMISION Cultura, Social y Deporte parroquia San Mateo **Sra. SECRETARIA GAD parroquia San Mateo**

Mis verano San Mateo 10 de septiembre 3500

Parroquialización San Mateo 16 -21 septiembre

Grupos vulnerables 23 diciembre